

RECURSO DE REVISIÓN

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-007/2026

ACTOR: GERARDO MATA CHÁVEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, a nueve de septiembre del dos mil veintiséis.

La Secretaria, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio **IEEZ/UCE/293/2026 y sus anexos**, remitidos por el Coordinador de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII y 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Se **tiene** por recibido el oficio y anexos de cuenta, en consecuencia se ordena agregarlo a los autos del expediente indicado al rubro para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Se **tiene** por cumplido el requerimiento a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

TERCERO: Se **deja** sin efectos el apercibimiento de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, lo anterior al haber remitido las constancias atinentes.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Marco Alejandra Romero Trejo quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA

ALEJANDRA ROMERO TREJO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-007/2026

ACTOR: GERARDO MATA CHÁVEZ

RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, nueve de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja, incluida la certificación. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**